archivo

64

República De Colombia

Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Función De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular : 2019-00075
Demandante : Banagrario S.A.
Demandada : Eilen Yizeth Alvarez Castro

En atención a las solicitudes del abogado del demandante en memoriales de folios 61-62 cdno uno y en aras de garantizar la igualdad entre las partes, se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Estése en lo dispuesto en auto de marzo 4 de 2021 (folios 59-60), mediante el cual se insta a dar aplicación al PARAGRAFO 2º del articulo 291 CGP, el cual reza: "*El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con base de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado*".

SEGUNDO: En cuanto a lo requerido por el mismo interesado a folio 63 cdno uno, se le informa que el escaneo de expedientes se está realizando en orden y de manera paulatina porque a cada uno se le debe elaborar el índice, por lo cual se asigna la hora 9:00am del 29 de julio de 2021, para que el doctor Luis Eduardo Polanìa Unda, o sus dependientes debidamente acreditados y con las facultades y limitantes del Decretoo 196 de 1.971, revise la foliatura **(siempre y cuando acuda con las debidas medidas de bioseguridad so pena de no permitirse su ingreso al Juzgado**.

. TERCERO: Notifíquese de acuerdo al Decreto Legislativo 806 de 2020 y en todo caso por Secretarìa bríndese a los usuarios la orientación para que puedan obtener las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.
La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh